Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
CONTRA:	EDISSON FERNANDO DEL TEJADA TOVAR
RADICADO:	***41001-31-03-004-2023-00259-00***
ASUNTO:	AUTO ORDENA COMISIONAR

Neiva (H), siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora y al encontrarse debidamente embargado el bien inmueble de propiedad del demandado **EDISSON FERNANDO DEL TEJADA TOVAR**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía 7.692.289, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR CON AMPLIAS FACULTADES al Juzgado Civil Municipal de Neiva- Huila (Reparto) para llevar a cabo diligencia de secuestro del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-117037 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Neiva, a quien se le librará despacho comisorio con los anexos e insertos del caso. **Por secretaría procédase de Conformidad.**

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ